

A Despacho del señor Juez las presentes diligencias con la decisión adoptada por el Tribunal superior respecto a la apelación contra el auto de 08 de septiembre de 2020 que rechazó incidente propuesto. En el trámite de la actuación principal, inadvertidamente se omitió el pronunciamiento sobre el obediencia a lo resuelto en la segunda instancia.

Palmira, Febrero 24 de 2021

El Srio.



WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION

Sucesión RAD. 2015-00293-00 Causante. Oscar Arango

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, Febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2.021).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior Sala Civil - Familia de la ciudad de Buga Valle, en auto de fecha 09 de diciembre de 2.020.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Firmado Por:

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52b27b0fb196eabb894ce339f99ae8cce3ca6c9c23f00f32b5093bb9931b670d**

Documento generado en 24/02/2021 05:35:34 PM